

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

Referencia: 1100140030572022 0000311-00

Teniendo en cuenta lo peticionado por el apoderado del solicitante, para adelantar la diligencia de interrogatorio de parte con el señor ROBER RODRÍGUEZ MADROÑEDO, se señala la hora de las 10:00 a.m., del veinticuatro (24) de agosto del presente año.

La citada audiencia conforme las disposiciones previstas en el artículo 7 de la ley 2213 de 2022, se llevará a cabo a través de la plataforma habilitada por la Rama Judicial para el efecto, por lo que se remitirá oportunamente la invitación al correo electrónico respectivo y/o que se informe con antelación.

Igualmente se informa que de manera exclusiva para coordinar lo relacionado a la realización de la audiencia se podrá hacer a través del WhatsApp 3102251448.

Notifíquese este proveído junto con el auto que admitió la presente prueba extraprocesal al convocado en los términos del artículo 183 del CGP, conforme lo disponen los artículos 291 y 292 del C.G. del P., en la dirección física reportada para tal efecto o de acuerdo con lo previsto en el artículo 8º de la ley aquí citada, en este último caso cumpliendo las exigencias del citado artículo, haciéndole entrega de la copia de la solicitud, sus anexos y la presente decisión. De igual forma deberá indicar el correo electrónico del Juzgado.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 787f0177b87297b4ffce9c02914df5caad64535f3912115086d3ecc4fb9984c7

Documento generado en 21/07/2022 07:16:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>